



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Colunga
José Ángel Toyos Cayado
26/06/2026



Ayuntamiento de
Colunga

NIF: P3301900A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 69984A

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 827 de fecha 26 de junio de 2026 por la que se convoca pleno para el día 1 de julio de 2026.

Visto que se ha detectado un error material en la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 que establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistas las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Rectificar el error material existente en la Resolución núm. 827 de fecha 27/06/2026 de forma siguiente:

Donde dice: “sesión extraordinaria ...”

Debe decir: “... .. sesión ordinaria ...”

La presente resolución, la dicta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico, en Colunga, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

La Secretaria Accidental de Ayuntamiento de Colunga
María del Pilar Alonso Sánchez
26/06/2026



AYUNTAMIENTO DE COLUNGA

Código Seguro de Verificación: WACA AC3T Q7AQ 33V3 CDKM

Resolución Nº 830 de 26/06/2026 "Rectificación erro convocatoria" - SEGRA 22554

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://colunga.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 1